



## Ayuntamiento de Cinto Torres

**Expediente n.º:** 31/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones : Contrato Servicios. Procedimiento Abierto Simplificado

**Asunto:** Contrato Servicios redacción de los correspondientes proyectos técnicos, básico y de ejecución, estudio geotécnico, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras para la mejora del CRA CELUMBRES – AULARIO DE CINTO TORRES consistentes en la adecuación del centro : accesibilidad, carpintería, eficiencia energética, instalaciones, pintura. mejora en patios y otros. Plan EDIFICANT.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes **antecedentes** :

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
291/2020	<i>Subvención Pla Edificant. Consellería de Educación, Cultura y Deporte. Cooperación para la mejora de centros educativos</i>	Delegación competencias	23 Mayo 2023

A la vista del **expediente de contratación** tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	17 Marzo 2024	
Propuesta de contratación del Servicio	17 Marzo 2024	
Informe de Secretaría	17 Marzo 2024	
Resolución de Alcaldía	18 Marzo 2024	Decreto 2024-0038
Pliego prescripciones técnicas	22 Marzo 2024	
Pliego de cláusulas administrativas	22 Marzo 2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	22 Marzo 2024	
Informe de fiscalización previa Fase A	18 Marzo 2024	

A la vista de las **características del contrato** que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de arquitectura
Objeto del contrato:	Redacción del proyecto del centro escolar Cra Celumbres aulario de Cinto Torres dentro del Plan EDIFICANT"
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	33.055,93 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	33.055,93 euros
IVA %:	6.941,75 €
Presupuesto base de licitación IVA	39.997,68 €





## Ayuntamiento de Cinto Torres

incluido:	
Fecha de inicio del contrato:	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	
- El plazo de ejecución de la fase 1 será de 3 meses, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato. - El plazo de ejecución de la fase 2 tendrá una duración igual a la del contrato de obras al cual está vinculado, incrementado en el tiempo necesario para llevar a cabo la recepción y liquidación de la obra.	
Código	Nombre
71000000	Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la redacción de los proyectos técnicos, básico y de ejecución, estudio geotécnico, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras para la mejora del CRA CELUMBRES – AULARIO DE CINTORRES consistentes en la adecuación del centro : accesibilidad, carpintería, eficiencia energética, instalaciones, pintura. mejora en patios y otros. Plan EDIFICANT, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 39.997,68 euros, a cargo de la partida presupuestaria 321-63200 del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





## Ayuntamiento de Cincorres

---

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas . La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Concejal Ana Albalat Sorribes, Concejal Delegada que actuará como Presidente de la Mesa.

— Rosa Maria Ripolles Dalmau, Vocal (Secretaria de la Corporación).

— Rosa Maria Ripolles Dalmau, Vocal (Interventora de la Corporación).

— Alberto Viñals Moserrat, Vocal.

— Lucia Guimerá Sebastiá, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**OCTAVO.** Designar responsable del contrato al Técnico Municipal D. Vicente Dualde Viñeta al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyen, art. 62 LCSP.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

